



# MANUAL DE SERVICIOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA ELABORACIÓN:	30-JUN -2006 VR O1
FECHA ACTUALIZACION:	02-DIC-2011 VR 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 2 de 35

## Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	02/12/2011	Todo el documento	Se actualizó todo el documento cumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 3 de 35

# ÍNDICE

		Página
1.	Introducción	4
2.	Objetivos del Manual de Servicios	5
3.	Inventario General de Servicios	6
4.	Descripción de los Servicios	7
	a) Dirección General de Planeación Ambiental	7
	b) Dirección General de Protección Ambiental	19
	c) Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	25
5.	Directorio	32
6.	Anexos	33
7.	Glosario	34
8.	Autorización del Documento	35



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 4 de 35

### 1. Introducción

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la Dependencia, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios-ciudadanos para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

La Secretaría de Medio Ambiente para el desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, cumpliendo con las políticas y lineamientos emitidos por el Estado, de conformidad a la propia organización gubernamental y a las diversas normas que la regulan, emite el presente Manual de Servicios, mismo que describe de manera sencilla y concisa los servicios que presta y la forma en que se han de recibir, además de enumerar los requisitos que se deben presentar para recibir el servicio que se solicite por los Ciudadanos.

La clara y precisa coordinación entre los responsables de otorgar los servicios y los usuarios de los mismos es imprescindible para asegurar que el servicio satisfaga las expectativas.

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la dependencia, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, como entidad del Poder Ejecutivo, pretende a través del presente manual, marcar las directrices y políticas generales de los servicios de la dependencia, con la finalidad de lograr la calidad que demanda nuestra población, y el desarrollo sustentable.

La razón de ser de la Secretaría, nos conduce a buscar prácticas perfectas de interacción y coordinación dentro de la institución, para proyectarlas mediante los servicios ofrecidos a la entidad, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental, enfocado a lograr una verdadera protección al ambiente.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 5 de 35

### 2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- > Describir los servicios vitales de la Dependencia especificando sus compromisos de calidad, así como difundirlos entre la población en general.
- Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a los usuarios de los servicios.
- > Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los servicios.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios.
- > Definir los compromisos de calidad de los procesos de trabajo.
- > Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 6 de 35

## 3. Inventario de Servicios

	Proceso	SERVICIO	PÁGINA	Usuario
	Protección al Medio Ambiente	Acreditación de talleres al Programa de Verificación Vehicular	8	Talleres que deseen participar en el Programa de Verificación Vehicular
Dirección General de Planeación Ambiental	Protección al Medio Ambiente	Entrega de hologramas del Programa de Verificación Vehicular	12	Talleres acreditados en el Programa de Verificación Vehicular
	Protección al Medio Ambiente	Autorización de Recuperación de Vehículos	15	Ciudadanía en general
Dirección General de Protección Ambiental	Protección al Medio Ambiente	Ventanilla de Trámites Ambientales	20	Ciudadanía interesada en realizar tramite ambiental
Procuraduría Estatal de Protección al	Control normativo y aplicación Jurídica ambiental	Atención de Denuncia Popular	26	Ciudadanía en general
Ambiente	Control normativo y aplicación Jurídica ambiental	Atención a Solicitudes contempladas en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.	29	Ciudadanía en general



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 7 DE 35

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

## Dirección General de Planeación Ambiental





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 8 de 35

#### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

NOMBRE DEL SERVICIO:	Acreditación de talleres al Programa de Verificación Vehicular	
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares	
DOMICILIO:	Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco	

#### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Evaluar las condiciones óptimas de un taller mecánico para ofrecer el servicio de verificación vehicular a todos los propietarios de automotores y ampliar la cobertura de talleres en el Estado de Jalisco del Programa de Verificación Vehicular.

#### VIGENCIA:

La acreditación tiene un año de vigencia a partir de la fecha en que se entrega la autorización.

#### **LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:**

Ventanilla de Tramites Ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco Tel 30-30-82-71

### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Acreditación técnica emitida por alguna institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), que ampare el conocimiento del ó los mecánicos que realizarán el procedimiento de afinación y verificación (Original y Copia).
- 2. Consentimiento por escrito de los vecinos que colinden con el inmueble, señalando nombre, domicilio, firma y teléfono. (Original y Copia).
- 3. Contar con equipo de cómputo con acceso a Internet continuo.
- 4. Contrato de Adhesión a la PROFECO (Original y Copia).
- 5. Copia simple de su acreditación al Programa de Afinación Controlada, en caso de contar con ella (Original y Copia).
- 6. Copia Simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (Original y Copia).
- 7. Croquis de ubicación del predio donde se instalará el taller, señalando calles y el Norte Cardenal (Original y Copia).
- 8. Especificar por escrito todas las características técnicas del ó los analizadores de gases que dispone, señalando marca, modelo, número de serie, etc. (Original y Copia).
- 9. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla militar liberada) del propietario o responsable del taller (Original y Copia).
- 10. Licencia Municipal vigente (Original y Copia).
- 11. Llenar la solicitud oficial y deberá ir firmada por el responsable o propietario del taller, señalando calle, número, colonia, municipio, código postal, teléfono y fax (Copia).



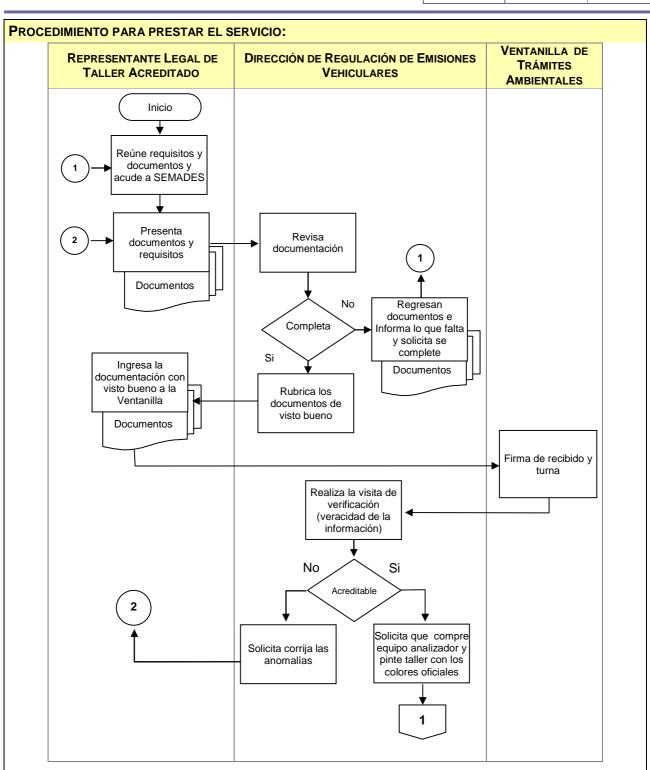


ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 9 de 35

- 12. Poder Notarial del representante legal del establecimiento para las personas morales, o en su caso comprobante de posesión legítima del establecimiento (Original y Copia).
- 13. Registro como empresa generadora de residuos peligrosos (SEMARNAT) (Original y Copia).
- 14. Registro de descargas de aguas residuales (SIAPA, CONAGUA u organismo operador del agua correspondiente) (Original y Copia).
- 15. Seis fotografías a color: dos de la fachada del taller, dos del área de oficinas y dos del área del trabajo (Original y Copia).
- 16. El manifiestopara establecimientos generadores de residuos de manejo especial (LAU-Jal SEMADES).
- 17. Copia certificada del plano del taller indicando la superficie total y especificando la distribución de las áreas de trabajo (certificado: firmado por un Ingeniero o Arquitecto titulado, poniendo el número de cedula profesional).
- 18. Constancia de no antecedentes o faltas Administrativas, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (se expide en esta secretaría) y,
- 19. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que ha leído, conoce y acepta todos y cada uno de los puntos establecidos en el Reglamento de Afinación Controlada publicado en el periódico del Estado de Jalisco el día 28 de Agosto de 1997 y reformado el día 1°de agosto del 2006.



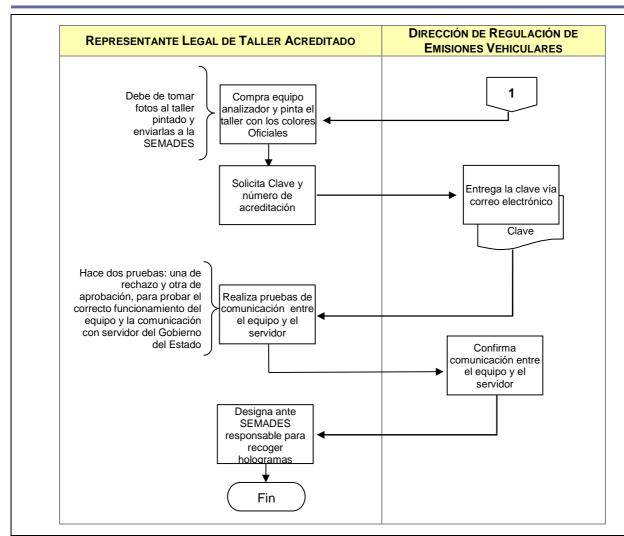
ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 10 de 35







ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 11 de 35



### COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
<ul> <li>Trato cortés</li> <li>Atención por parte de los Técnicos del área para aclarar dudas.</li> <li>Cumplimiento de los tiempos de entrega</li> </ul>	10 a 20 días hábiles	Sin costo

#### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Deberá de presentar su queja o inconformidad por escrito en la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares con la secretaria de la dirección, localizado en el edificio de SEMADES (Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco)





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 12 DE 35

#### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

NOMBRE DEL SERVICIO:	Entrega de Hologramas del Programa de Verificación Vehicular
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares
DOMICILIO:	Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco

### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Entrega de Hologramas de Verificación Vehicular a los talleres acreditados al Programa de Verificación Vehicular para su colocación en los vehículos automotores de combustión interna que aprobaron la verificación y que están registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Jalisco.

#### VIGENCIA:

Seis meses si el vehículo es de uso intensivo, es decir si esta registrado a nombre de empresa como vehículo utilitario.

Un año es para vehículos particulares excepto pick up ya que estos entran como intensivos.

#### LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, de lunes a viernes horario corrido 09:00 a 15:00 horas

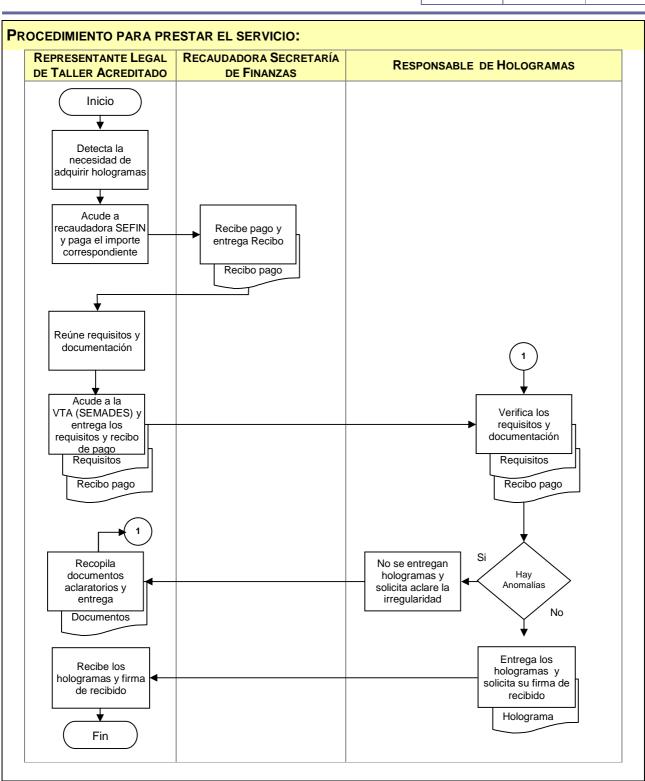
Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco Tel 30-30-82-71

#### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. Bitácoras de los hologramas que con anterioridad ya se había llevado.
- 2. Carta poder emitida por el responsable del taller en caso de que el responsable no pueda presentarse, anexando copia de identificación oficial de ambos.
- 3. Estar acreditado al programa de Control de Emisiones Vehiculares.
- 4. Identificación oficial como acreditado al programa de Control de Emisiones Vehiculares.
- 5. No tener irregularidades en el programa de Control de Emisiones Vehiculares.
- 6. Presentar original y copia del recibo de pago de la compra de Hologramas que expide la oficina Recaudadora.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 13 DE 35





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 14 DE 35

### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

Características	Tiempo	Costo
<ul><li>Trato cortes</li><li>Atención pronta en ventanilla</li><li>Respuesta a las dudas sobre el tema</li></ul>	10 a 15 minutos en la entrega en ventanilla de Trámites	Sin costo

### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Deberá de presentar su queja o inconformidad por escrito en la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares con la Secretaria de la Dirección, localizado en el edificio de SEMADES (Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco).





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 15 DE 35

### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

NOMBRE DEL SERVICIO:	Autorización de Recuperación de Vehículos
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares
DOMICILIO:	Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco

#### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Liberación de vehículo retirado de circulación por la infracción ecológica Art. 37, acorde a la fracción I del Art. 146 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y los arts. 156, 157, 158 y 159 de la Ley de los Servicios de Vialidad Transito y Transporte del Estado de Jalisco. Aplicado a los vehículos que no hayan realizado la verificación vehícular que corresponda. Liberación del vehículo retirado de circulación por emitir gases contaminantes visibles.

#### VIGENCIA:

365 días a partir que fue detenido el Vehículo por Secretaría de Vialidad

#### LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

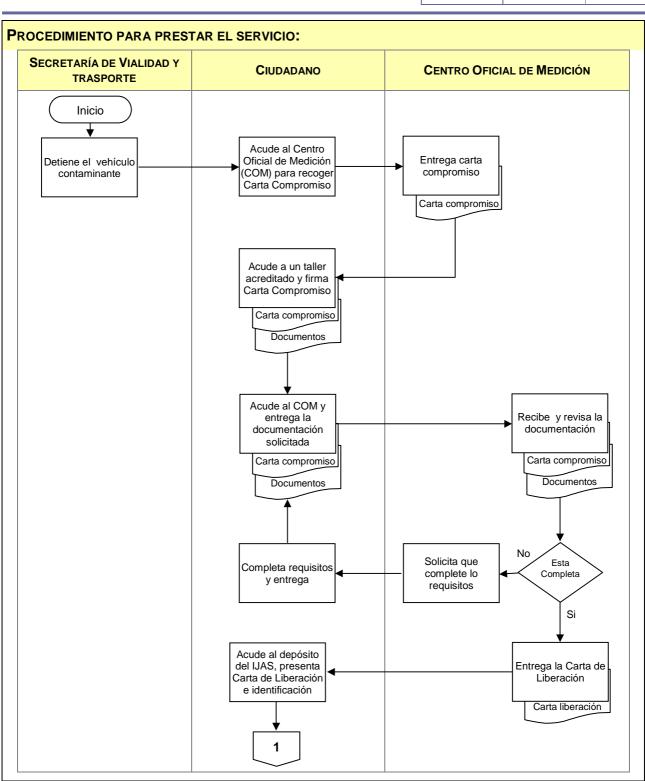
De lunes a viernes de 09:00 a las 15:00 horas en el Centro Oficial de Medición (COM) en Av. Enrique Díaz de León 1215, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara Jalisco Tel: 30-30-97-63

### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. Carta de liberación de vehículo retirado de la circulación para presentar al deposito del IJAS. (Original y Copia)
- 2. Carta Responsiva que se expide gratuitamente en la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares. (Original y Copia)
- 3. Cédula de Infracción Ecológica. (Original y Copia)
- 4. Credencial del elector (IFE) o pasaporte vigente como identificación. (Original y Copia)
- 5. Factura o Carta Factura del vehículo. (Original y Copia)
- 6. Tarjeta de circulación o pago de refrendo vigente. (Original y Copia)

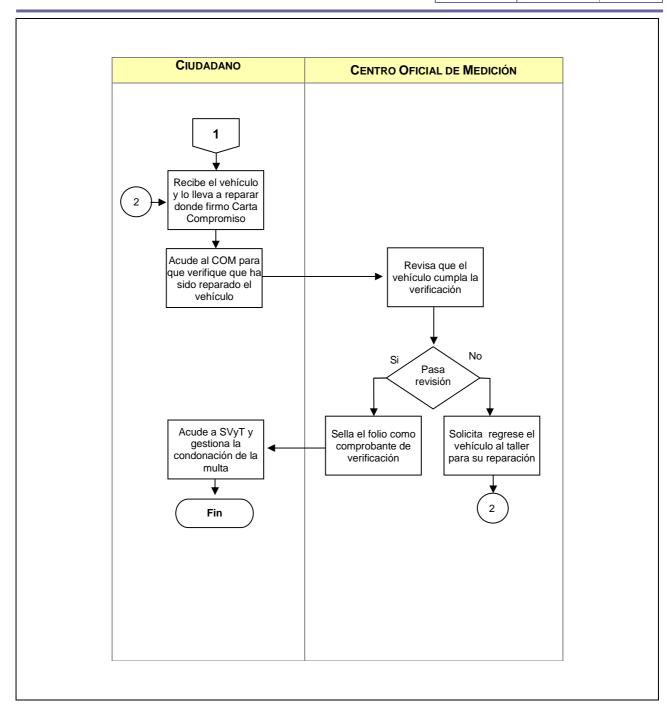


ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 16 DE 35





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 17 DE 35







ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 18 DE 35

### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

Características	Tiempo	Costo
<ul><li>Atención personalizada</li><li>Asesoría para realizar el tramite</li></ul>	En proporcionar la información al ciudadano de 5 a 10 Minutos	Sin costo

### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Deberá de presentar su queja o inconformidad por escrito en la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares con la Secretaria de la Dirección, localizado en el edificio de SEMADES. (Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco)



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 19 DE 35

# Dirección General de Protección Ambiental





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 20 de 35

#### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

NOMBRE DEL SERVICIO:	Ventanilla de Tramites Ambientales
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Protección Ambiental
DOMICILIO:	Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco

#### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atender y recibir la documentación de trámites ambientales de competencia de la SEMADES. (Evaluación del Impacto ambiental, Licencia Ambiental Única de Jalisco)

#### VIGENCIA:

- Evaluación del Impacto ambiental de uno hasta tres años dependiendo del tipo de proyectos.
- Licencia Ambiental Única de Jalisco (LAU-Jal) un año.

#### LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 horas.

Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco 30308271

### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

### **Evaluación del Impacto Ambiental:**

- 1. Información del promovente del proyecto, del propietario del predio en cuestión, así- como del responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental. (anexar documentación legal comprobatoria correspondiente) (Original)
- 2. Descripción completa del proyecto y su localización. (anexar planos de ubicación) (Original)
- 3. Descripción de las condiciones ambientales del sitio donde se propone el establecimiento del proyecto. (Original)
- 4. Identificación, interpretación y evaluación de los posibles impactos ambientales que pueden ocasionar el proyecto en sus etapas de preparación del sitio, construcción operación y abandono. (Original)
- 5. Determinación de las medidas de prevención, mitigación, compensación, restauración y en su caso de control para los impactos físicos, ecológicos, socioeconómicos, culturales o estéticos detectados. (Original)
- 6. Descripción de la propuesta del abandono productivo del sitio de proyecto. (Original)
- 7. Planos de proyecto en escalas objetivas. (Original)
- 8. Estudios técnicos justificativos en los que basa su diseño. (mecánica de suelos, topográfico, etcétera) (Original)
- 9. Acreditaciones de instancias involucradas. (CONAGUA, SIAPA, CFE, PEMEX, SEDENA, H. Ayuntamientos, etcétera) (Original)
- 10. Copia simple del Pago de Derechos por el concepto de evaluación del impacto ambiental para el





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 21 de 35

proyecto en cuestión y correspondiente al ejercicio fiscal vigente. (Original)

- 11. Anexo fotográfico sustancioso, con su respectivo pie de página y punto de toma. (Original)
- 12. Copia en electrónico de la información entregada. (Original)
- 13. Comprobante de pago de derechos que le corresponda, efectuado ante la Secretarí-a de Finanzas del Estado. (Original)
- 14. Estudio de Impacto Ambiental acorde a la Guía obtenida de la SEMADES. (Original)
- Solicitud de guía específica indicando ubicación, tipo y características generales del proyecto y anexando vocacionamiento de uso de suelo emitido por el H. Ayuntamiento correspondiente. (Original)

#### Licencia Ambiental Única de Jalisco (LAU-Jal):

- 1. Acta constitutiva de la empresa. (3 Copias)
- 2. Autorización de Impacto Ambiental. (cuando aplique al art. 28 LGEEPA, art. 5 del Reglamento de la LEEEPA) (3 Copias)
- 3. Comprobante de pago de derechos. (en caso de que le corresponda) (Original y 2 Copias)
- 4. Comprobantes de recolección y disposición final de residuos. (cuando requiera trámite de generación y manejo de residuos de manejo especial) (3 Copias)
- 5. Croquis del establecimiento. (conforme al Instructivo General de la LAU-JAL) (Original y 2 Copias)
- 6. Descripción del proceso del establecimiento. (conforme a la sección VI del Instructivo General de la LAU-JAL) (Original y 2 Copias)
- 7. Diagrama de funcionamiento del establecimiento. (conforme a la sección VI del Instructivo General de la LAU-JAL) (Original y 2 Copias)
- 8. Dictamen favorable del estudio de riesgo. (emitido por la Dirección General de Protección Civil, art. 5 LEPC)(si le aplica) (3 Copias)
- 9. Estudio de Riesgo Ambiental. (avalado por SEMARNAT, art. 147 LGEEPA) (si le aplica) (3 Copias)
- 10. Estudios de emisiones a la atmósfera. (cuando tramite licencia atmosférica) (Original y 2 Copias)
- 11. Fotografías de los vehículos (cuando requiera trámite de recolección de residuos) (Original y 2 Copias)
- 12. Hoja de cálculo de descargas de aguas residuales. (SIAPA)(cuando requiera registro de descargas) (Original y 2 Copias)
- 13. Identificación oficial del representante legal del establecimiento. (3 Copias)
- 14. Licencia atmosférica. (si le aplica) (3 Copias)
- 15. Licencia de Funcionamiento Municipal o permiso de uso de suelo emitida por el Ayuntamiento (3 Copias)
- 16. Plano de distribución del establecimiento. (conforme a la sección VI Instructivo General de la LAU-JAL) (Original y 2 Copias)
- 17. Poder legal notariado que acredite al representante legal de la empresa. (3 Copias)
- 18. Programa específico de protección civil. (emitido por la Dirección General de Protección Civil, art.



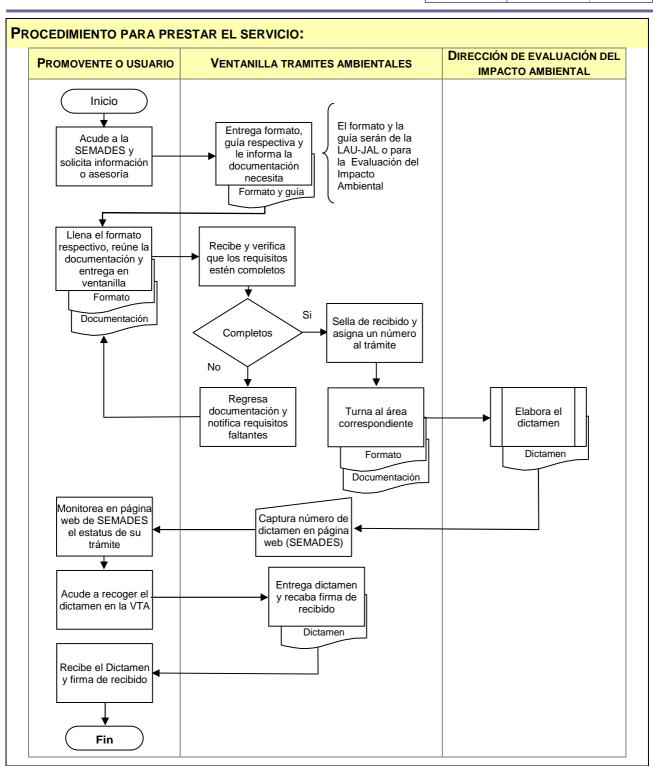
ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 22 DE 35

## 5 LEPC)(si le aplica) (3 Copias)

- 19. Recibo de pago de SIAPA. (cuando requiera registro de descargas por parte de SIAPA) (3 Copias)
- 20. Registro como generador de residuos peligrosos. (cuando le aplique) (3 Copias)
- 21. Registro de descarga de aguas residuales al alcantarillado. (en caso de contar con éste) (3 Copias)
- 22. RFC del establecimiento o de la persona fí-sica con actividad empresarial. (3 Copias)
- 23. Tabla resumen del proceso del establecimiento. (conforme a la sección VI del Instructivo General) (Original y 2 Copias)



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 23 DE 35





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 24 de 35

### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

Características	Tiempo	Costo
<ul><li>Trato amable</li><li>Atención y Asesoría personalizada</li><li>Respuesta a las dudas generadas</li></ul>	Atención en Ventanilla de 10 a15 minutos a partir de que el promovente llega y 47 días hábiles máximo para el dictamen correspondiente	Sin costo

### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Deberá de presentar su queja por escrito en la Dirección General de Protección Ambiental con la secretaria de la dirección, localizada en el edificio de SEMADES (Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo 1078, Mezquitán Country, C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco)



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 25 DE 35

Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 26 DE 35

### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

NOMBRE DEL SERVICIO:	Atención de Denuncia Popular
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente Dirección Jurídica y Cumplimiento Ambiental
DOMICILIO:	Av. Cubilete 2955, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45050

#### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención a las denuncias de todo hecho, acto u omisión que ocasiona o pueda ocasionar desequilibrio ecológico o daños al ambiente.

#### VIGENCIA:

A partir de que se recibe el reporte o denuncia (sólo si es competencia de la SEMADES), se dará respuesta del resultado de la inspección en un tiempo no mayor a 30 días.

### LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas, Av. Cubilete 2955, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45050. (33)11997554 Ext. 56248

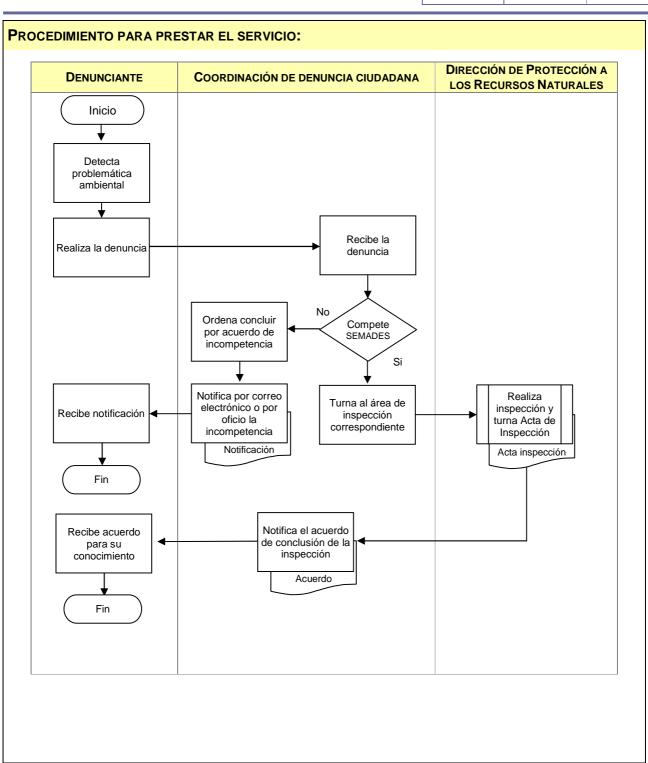
### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. La denuncia debe incluir los datos de la ubicación exacta del sitio denunciado para facilitar su identificación.
- 2. La denuncia debe indicar la problemática ambiental, así como el domicilio, nombre o razón social del lugar que se esta denunciado.
- 3. El denunciante debe proporcionar sus datos personales (el nombre o razón social, domicilio y teléfono) para darle el seguimiento de la denuncia, sin embargo puede realizarse la denuncia de manera anónima o bien solicitar se guarde el secreto de identidad del denunciante.
- 4. La denuncia puede ser de manera personal (acudiendo a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable), vía telefónica, fax, por escrito, correo electrónico o página web de la Secretaría.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 27 DE 35





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 28 DE 35

### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

Características	Tiempo	Costo
<ul><li>Trato amable</li><li>Atención y Asesoría personalizada</li><li>Respuesta a las dudas generadas</li></ul>	En atención para recibir la denuncia 5 a 10 minutos	Sin costo

### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Deberá de presentar su queja por escrito con la secretaria de la Dirección Jurídica y de Cumplimiento Ambiental en la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, Av. Cubilete 2955, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45050. (33)11997554 Ext. 56248



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 29 DE 35

#### **DESCRIPCIÓN NARRATIVA.**

Nombre del	Atención a Solicitudes contempladas en la Ley de Transparencia e Información Pública
SERVICIO:	del Estado de Jalisco.
ÁREA RESPONSABLE	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
DEL SERVICIO:	Dirección Jurídica y de Cumplimiento Ambiental
DomiciLio:	Av. Cubilete 2955, Colonia Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

#### DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención a solicitudes y requerimientos de información pública competente a la SEMADES para garantizar el derecho al acceso a la información pública gubernamental

#### VIGENCIA:

De 5 a 10 días hábiles.

#### LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

En la Unidad de Transparencia e Información de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (UTI) ubicada en la Av. Cubilete 2955, Colonia Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco. En Horario de 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.

#### REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. Presentar mediante escrito, correo electrónico o Infomex, la solicitud de información.
- Todas las solicitudes deberán incluir los datos mínimos señalados en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para estar en condiciones de notificar al solicitante cualquier acuerdo o resolución que se tome en cuanto a su solicitud.
- 3. Las solicitudes deberán indicar que información se solicita y los elementos para identificarla, señalando tipo de documentos o expedientes y/o datos suficientes que nos permitan ubicar el área resguardante de la información que solicite.
- 4. Si la solicitud es por Infomex debe ingresar la sitio <u>www.infomexjalisco.org.mx</u> para registrase y seguir los pasos que se indican.
- 5. El cobro de la reproducción de la información que se solicita en sus diversos formatos, en el sistema INFOMEX y lo que establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2010.

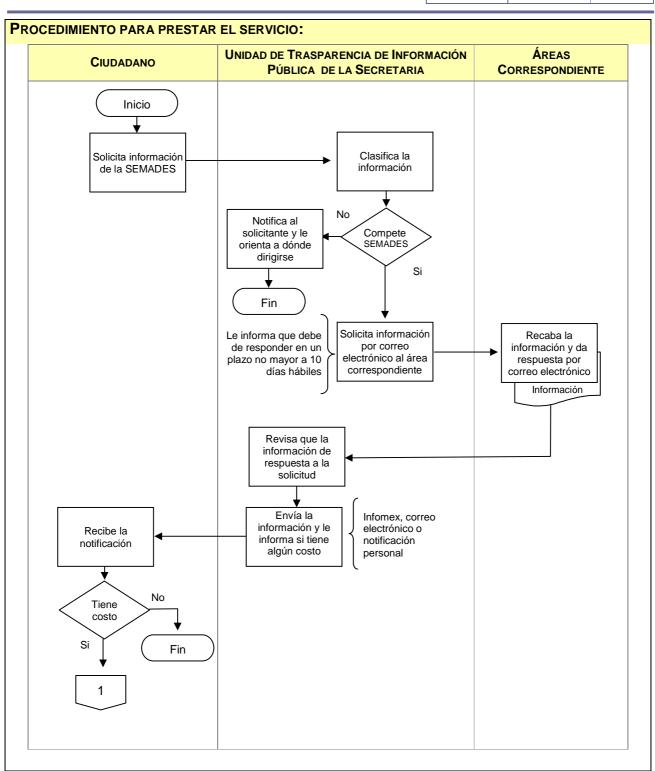
Articulo 27. Por otros servicios diversos, se causarán derechos de conformidad con los siguientes supuestos y tarifas.

Soporte	Costo Unitario	Soporte	Costo Unitario
Copia Simple	\$1.00	CD	\$17.00
Escaneo de Documentos para Entregarlos en Medios Magnéticos, por Hoja	\$7.00	Copia de Planos de hasta 60x40cms. por cada una	\$20.00
Impresiones a color	\$10.00	Casete VHS	\$29.00
Copia Certificada	\$17.00	Copia de Planos de hasta 60x90cms. por cada una	\$30.00
Audio Casete	\$17.00	Copia de Planos de hasta 90x150cms. por cada una	\$50.00
Diskette	\$17.00	Casete Otros Formatos	\$70.00





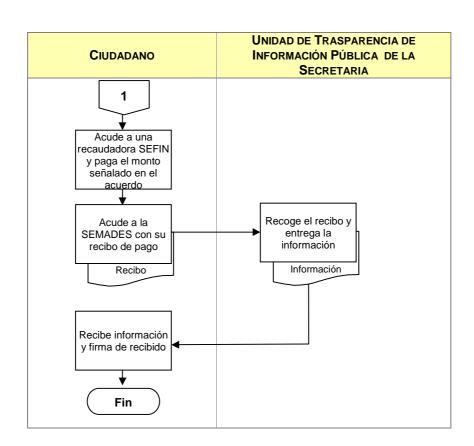
ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 30 de 35







ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 31 DE 35



#### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

Características	Tiempo	Costo
<ul> <li>Trato amable</li> <li>Orientación si la información que solicita no corresponde</li> <li>Apego a los lineamientos señalados en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco para la atención a solicitudes de informacion</li> </ul>	De la fecha de recepción de la solicitud hasta 10 días hábiles con la prorroga.	Sin costo  Nota: excepto si la información la requiere en documento físico

### **MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:**

Presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública (ITEI), cuando la SEMADES no responda la solicitud, ó cuando la información entregada no cumpla con los requisitos señalados dentro de la ley de la materia. Debe ingresar la sitio www.infomexjalisco.org.mx o con Miguel de Cervantes Saavedra No. 19, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3630 5745 // itei@itei.org.mx, Horario de Atención: lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2	2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 32 de 35

## 5. DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	Cargo y Área	DIRECCIÓN GENERAL	TELÉFONO
Entrega de hologramas del Programa de Verificación Vehicular	C. Francisca Rosenda Cota Cota	Auxiliar administrativo Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares	Dirección General de Planeación Ambiental	30-30-82-50 Ext. 55786
Acreditación de talleres del Programa de Verificación Vehicular	Mtro. Miguel Ángel Martínez Rico	Coordinador de Monitoreo Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares	Dirección General de Planeación Ambiental	30-30-82-50 Ext. 55763
Liberación de Vehículos	C. Martin Mónico Maldonado Chávez	Técnico Administrativo Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares	Dirección General de Planeación Ambiental	30-30-82-50 Ext. 50021
Ventanilla de Trámites ambientales	Lic. Fabiola Josefina Zaragoza Cota	Técnico Especialista Ambiental Dirección General de Protección al Ambiente	Dirección General de Protección Ambiental	30-30-82-50 Ext. 55741
Denuncia Popular	Lic. Sofía Iliana Espinoza Quiles	Coordinadora de Atención Ciudadana, Dirección Jurídica y de Cumplimiento Ambiental.	PROEPA Dirección General de Vigilancia y Control	11-99-75-55 Ext. 56248.
Atención a Solicitudes contempladas en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	Lic. Laura Ortiz Ceballos.	Secretaria Auxiliar Dirección Jurídica y de Cumplimiento Ambiental.	PROEPA Dirección General de Vigilancia y Control	11-99-75-54 Ext. 56222.



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01	
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 33 de 35	

## 6. ANEXOS



ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01	
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 34 de 35	

## 7. GLOSARIO

СОМ	Centro Oficial de Mediciones
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
PROEPA	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumido
SEMADES	Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIAPA	Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado
LAU-JAL	Licencia Ambiental Única de Jalisco
LEPC	Ley Estatal de Protección Civil
UTI	Unidad de Transparencia e Información de la SEMADES





ELABORÓ:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-JUN -2006	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02-DIC -2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	MA-AD-SG-MS-03	PÁGINA 35 DE 35

## 8. AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Firma, nombre y puesto	Firma, nombre y puesto	Firma, nombre y puesto
C. Irma Venadero Flores	Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández	CP. José Ricardo Serrano Leyzaola
Coordinador de Recursos	Secretario de Medio	Secretario de Administración
Humanos A	Ambiente para el Desarrollo Sustentable	Coordiano do Administración

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emitidas previamente por la misma dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.